



Fecha: Montevideo, 24 de setiembre de 2025.

Resolución de Directorio Número 340/2025

Acta número 1346

EE2025 67 001 0000939

Visto: la necesidad de cursar solicitud de pase en comisión entrante de la Sra. María José Graña, titular de la cédula de identidad “00” a las Autoridades de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

Resultando: que a la fecha se presenta las condiciones reglamentarias para formular la solicitud de pase en comisión a ASSE;

Considerando:

1. que la Jefatura Departamental de Soriano ha informado una necesidad de servicio para dicha solicitud, siendo el mismo avalado por la Gerencia de RNP;
2. que se solicitará a ASSE el citado pase en comisión hasta el 28 de febrero de 2030, sin perjuicio que se proceda a su reincorporación en forma anticipada, de existir circunstancias que lo ameriten;
3. que la solicitud formulada se fundamenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 866 y siguientes del TOFUP (actualización 2024);
4. por en cuanto, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expresado , a lo dispuesto en el artículo 866 y siguientes del TOFUP (actualización 2024) , en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Solicitar al Organismo de origen Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el pase en comisión de la Sra. María José Graña, titular de la cédula de identidad “00”, hasta el 28 de febrero de 2030.
2. Cúrsese oficio ASSE, adjuntando el formulario correspondiente con mención de la presente resolución, a sus efectos.
3. Transcríbese a Gerencia General y a la Gerencia de Área Red Nacional Postal para conocimiento.
4. Pase a la Gerencia de División de Recursos Humanos, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos